



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

## Área Gestión de Comercio Exterior Comunicado 51/2024

---

**Ref.: Incorporación de ítems arancelarios nacionales al control del documento electrónico “INCH” puesto en vigencia por RG 20/2019 “Procedimiento de control para la declaración del pago establecido en el literal H) del artículo 71 de la ley 17.738.”**

Montevideo, 31 de julio de 2024.

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica que por solicitud de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, según SODO N° 4040872, se incorporará al control establecido en la **RG 20/2019** *“Procedimiento de control para la declaración del pago establecido en el literal H) del artículo 71 de la ley 17.738.”*, la exigencia del documento electrónico **“INCH”** para los siguientes ítems arancelarios: **3822.19.20.00** y **9027.89.99.90**.

Asimismo, para los ítems **9402.90.10.00**, **9405.11.10.00** y **9405.19.10.00**, que actualmente tienen asociado el documento INCH, dicho organismo solicitó a la DNA que exija su declaración obligatoria. En consecuencia, se procederá a eliminar la MNNT 0000 y certificado 9999, que se encuentran asociados a dichos ítems.

Los cambios anteriormente anunciados entrarán en vigencia a partir de **12 de agosto de 2024**.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Alvaro Palmigiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior